

Apruébase el Protocolo Modificatorio al Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República de Bolivia, suscrito el 3 de septiembre de 2018 en Cobija, Estado Plurinacional de Bolivia.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 30 de diciembre de 2021

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

2026913-3

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 31384

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA

Artículo único. Aprobación del Acuerdo

Apruébase el Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República del Perú y la República Portuguesa, suscrito el 26 de febrero de 2019, en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 30 de diciembre de 2021

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

2026913-4

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 31385

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo único. Aprobación del Acuerdo

Apruébase el Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo entre la República del Perú y la República Dominicana, suscrito el 18 de marzo de 2019, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 30 de diciembre de 2021

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

2026913-5

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 31386

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo único. Aprobación del Tratado de Extradición

Apruébase el Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República Dominicana, suscrito el 18 de marzo de 2019, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 30 de diciembre de 2021.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

2026913-6

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 31387**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA
EL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Y LA REPÚBLICA DE CHILE PARA FORTALECER
LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, EL
TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y
DELITOS CONEXOS**

Artículo único. Aprobación del Acuerdo

Apruébase el Acuerdo entre la República del Perú y la República de Chile para Fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos, suscrito el 7 de julio de 2017, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 30 de diciembre de 2021.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

2026913-7

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

**Aceptan renuncia de miembro del Consejo
Directivo del Centro Nacional de Planeamiento
Estratégico-CEPLAN, en representación de las
universidades privadas**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 181-2021-PCM**

Lima, 30 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 407-2011-PCM, se designó a la señora FABIOLA MARIA LEON VELARDE SERVETTO, como miembro del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, en representación de las universidades privadas;

Que, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo, la misma que es pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora FABIOLA MARIA LEON VELARDE SERVETTO como miembro del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, en representación de las universidades privadas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

2026913-10

**Delegan diversas facultades y atribuciones
a funcionarios de la PCM y a los/las
Titulares de los Pliegos correspondientes
a los Organismos Públicos adscritos a la
Presidencia del Consejo de Ministros**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 319-2021-PCM**

Lima, 30 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo. El Presidente del Consejo de Ministros es el Titular de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, según lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 19 de la Ley Nº 29158, corresponde al Presidente del Consejo de Ministros delegar en el Secretario General o en otros funcionarios las facultades y atribuciones que no sean privativas de su función de Ministro de Estado, dentro de la competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, asimismo, el literal g) del artículo 8 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial Nº 156-2021-PCM, señala que es función del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su condición de Ministro de Estado, delegar en el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros o en otros funcionarios o servidores las facultades y atribuciones que no sean privativas de su función de Ministro de Estado dentro de la competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 9.1 y el sub numeral 5 del numeral 9.3 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 284-2018-EF,